



ACUERDO No. 004
(Febrero 07 de 2025)

"Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Envigado, para la vigencia fiscal 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 315, 345, 347, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto-Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Acuerdos Municipales N° 023 de 2023, 017 de 2024 y 043 de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2025, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes del superávit al cierre de la vigencia fiscal 2024 y los estipulados en el contrato de fiducia mercantil de administración, contratación y pagos de fideicomiso Vegas Sur, destinados a la adquisición de los predios privados que hacen parte del globo de terreno del proyecto de renovación urbana Vegas Sur, por una cuantía de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (\$2,511,226,700.11)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Transferencias de capital. De otras entidades del gobierno general. Condicionadas a la adquisición de un activo. VEGAS SUR - SSF	\$748,731,356.00
Transferencias de capital. De otras entidades del gobierno general. Condicionadas a la adquisición de un activo. VEGAS SUR - SSF	\$1,744,987,806.49
Rendimientos financieros. Depósitos – Vegas Sur SSF (Terceros)	\$17,507,537.62
TOTAL INGRESO	\$2,511,226,700.11
EGRESO	VALOR
PROYECTO DE INVERSIÓN	
0543 - Ordenamiento territorial para una nueva generación en el Municipio de Envigado.	\$2,511,226,700.11
TOTAL EGRESO	\$2,511,226,700.11

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de a fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en el municipio de Envigado, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada a través del decreto No. 0250000062 del 27 de enero de 2025.

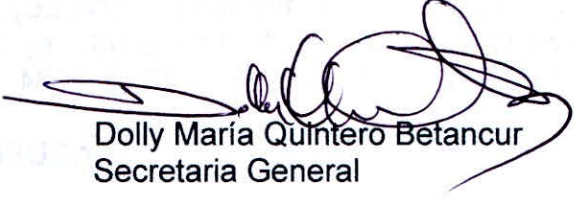


◆ Concejo de Envigado ◆

El primer debate fue el día treinta (30) de enero de 2025, y el segundo debate el día siete (07) de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Gonzalo Mesa Ochoa


Vo. B. Departamento Administrativo de Planeación





**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (11) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 004 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal